

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE GENERAL BRAVO, N. L.

ACTA DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2024

En el municipio de General Bravo, N. L., siendo las 15:00 horas del día 11 de agosto de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Niños Héroes número 107 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Karina Alanís Cantú, Consejera Presidenta; C. Luis Ángel Martínez Rodríguez, Consejero Secretario; C. Hilda Nancy Baker Valdez, Consejera Vocal; y el C. Esteban Iván De la cruz Alanís, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Julio César Garcés Anaya, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el C. Juan Carlos Wong Calderón, representante suplente del Partido del Trabajo; y el C. Ángel Servando González Uribe, representante propietario de Morena. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo, mediante el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo y, se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la renovación del Ayuntamiento de General Bravo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio de inconformidad JI-123/2024. Continuando con el punto número 3 del orden del día, el Consejero Secretario dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo, mediante el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo y, se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de

representación proporcional para la renovación del Ayuntamiento de General Bravo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio de inconformidad JI-123/2024; mencionando que se modificaron los resultados de la votación consignados en el acta de cómputo de Ayuntamiento, no habiendo cambio de la planilla electa, confirmando la declaración de validez de la elección y, como consecuencia, el otorgamiento de las constancias de validez respectivas; no habiendo cambios en la asignación de regidurías de representación proporcional otorgadas. Una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:06 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Luis Ángel Martínez Rodríguez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

*KAC*  
*AM*

C. Karina Alanís Cantú  
Consejera Presidenta

*LAMR*

C. Luis Ángel Martínez Rodríguez  
Consejero Secretario



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**GENERAL BRAVO**

*HNBV*

C. Hilda Nancy Baker Valdez  
Consejera Vocal

*EIDCA*

C. Esteban Iván De la cruz Alanís  
Consejero Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Representante del  
Partido Revolucionario Institucional

\_\_\_\_\_  
Representante del  
Partido del Trabajo

\_\_\_\_\_  
Representante de  
Morena